



MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-09/2018
"Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García".

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 31 de mayo de 2018, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento y artículos 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los C.C. C.P. Karla Nelly Puente Rosales, en representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia y la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, para llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García.

Acto seguido se procedió a mencionar a las empresas que manifestaron su intención de participar en los términos indicados en la convocatoria de la Licitación:

- **Control 2000 S.A.**
- **SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V.**
- **Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**

La Lic. Sofía Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones, en presencia de los asistentes, mencionó al representante de la participante, que se registró para este acto.

Por la empresa **SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V.** se presentó el **C. Aldo Ernesto Mascorro Moreno**.

Posteriormente en presencia de los invitados se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 31 días de mes de mayo de 2018. Vista la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-09/2018, referente a la Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-09/2018
"Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García".



RESULTANDO

1. Que en fecha 25 de abril de 2018, se publicó la convocatoria para la Licitación Pública Nacional Presencial no. SA-DA-CL-09/2018, referente a la Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García, en los términos de los artículos 25 fracción I, 29 fracción I, y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en lo subsiguiente la Ley.
2. Que a las 10:00 horas del día 03 de mayo de 2018, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, levantándose el acta correspondiente de acuerdo a lo establecido en el artículo 34, párrafo 7º de la Ley.
3. Que a las 10:00 horas del día 11 de mayo de 2018, se efectuó el Acto de Presentación y Apertura de Propuesta, contando con la participación de los licitantes **Control 2000 S.A., SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V., Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**
4. En este acto se solicitó la entrega de los sobres que contienen las propuestas técnica y económica de los licitantes presentes. Se procedió a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas.

Se hace constar que la empresa **Control 2000 S.A.** presentó en el Acto de Apertura de Propuestas, los documentos distintos a su propuesta técnica y económica necesarios para participar en la presente licitación, de conformidad con el punto 4 de las bases de este concurso, acreditando los requisitos.

Para robustecer lo anterior, cabe señalar lo siguiente:

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Artículo 74.- Para efectos del artículo 35 de la Ley, las propuestas deberán entregarse en la forma y medios que se prevean en la convocatoria. Previo al acto de presentación y apertura de propuestas, la Unidad Convocante podrá efectuar el registro de licitantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición. Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quienes hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

Se hace constar que la empresa **Control 2000 S.A.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, incumpliendo con los requisitos y especificaciones señalados en el punto 14) **REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. a. PROPUESTA TÉCNICA.,** numerales del i al viii, por lo que no se procederá a la apertura del

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



sobre que contiene su propuesta económica, de acuerdo a lo establecido con el punto 6) inciso e. de las bases de este concurso, que a la letra dice: 6) **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**. El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, se celebrará el día 11 de mayo de 2018 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Domicilio de la Unidad Convocante. Los participantes deberán llegar para su registro de preferencia al menos una hora antes de la sesión y haber presentado en la Dirección de Adquisiciones los documentos solicitados en el punto 4 de la bases. e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante y una vez acreditada la revisión cuantitativa, se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica, haciéndose constar la documentación presentada.

Por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 26) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**. Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

Se hace constar que el sobre que contenía su propuesta económica se le devolvió en dicho acto al licitante descalificado. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$2,140,606.00 (Dos millones ciento cuarenta mil seiscientos seis pesos 00/100 m.n.) IVA incluido**. Entregando una Fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$107,030.30 (Ciento siete mil treinta pesos 30/100 m.n.)** de Liberty Fianzas S.A. de C.V. con no. 1968716-0000. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

Se hace constar que la empresa **Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.** presentó su propuesta técnica y económica, las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso puntos 14, 14 inciso a y 14 inciso b. El importe total para el anexo no. 2 "Cotización", es de **\$1,122,702.75 (Un millón ciento veintidós mil setecientos dos pesos 75/100 m.n.) IVA incluido**. Entregando un cheque en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$56,135.14 (Cincuenta y seis mil ciento treinta y cinco pesos 14/100 m.n.)** de Banco Nacional de México S.A. Grupo Financiero Banamex con no. 3295. Haciéndole entrega de una copia del formato de revisión de la documentación recibida.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-09/2018
"Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García".



Toda la documentación técnica y económica recibida, se quedó en poder del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., a través de la Dirección de Adquisiciones para poder realizar la revisión, análisis y comprobación cualitativa correspondiente y estar en posición de realizar el fallo.

Dichas propuestas fueron firmadas por las personas presentes para dar transparencia a la custodia de las mismas.

Una vez que se dio lectura en voz alta a la propuesta económica antes mencionada, se procedió a rubricar el original de las propuestas Técnica y Económica por los invitados en este acto, levantándose el acta correspondiente en los términos del artículo 35 fracción III de la Ley.

Que es el momento de analizar las propuestas técnicas y económicas presentadas que cumplieron al 100% con la revisión cuantitativa: **SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V., Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos de los artículos 1, 26 fracción I, y 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García Nuevo León y los artículos 1, 5 fracción I y II, 9 fracción III, 11 fracción I y XV, 13, 26 fracción I, 27 fracción II, 49 fracción V, 53, 54, 56 al 64, 66, 67 al 70 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, la autoridad que emite el presente fallo, tiene facultades para programar y realizar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios requeridos por las Dependencias y Órganos Auxiliares de la Administración Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 41 inciso a) y 42 fracción I del Reglamento Orgánico señalado, así como en el punto I fracción I.1 y punto II numeral 10, del Manual de Políticas y Procesos Generales Administrativos No. MPPGA-01, Modulo C-Solicitud y Trámite de Contratos, así como en el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor de la Directora de Adquisiciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 18 de noviembre del 2015, estas facultades son ejercidas por conducto de la Dirección de Adquisiciones.

TERCERO.- Derivado del análisis y revisión cuantitativa y cualitativa, realizada con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a las propuestas recibidas se desprende lo siguiente: La Contraloría Municipal realizó una revisión cualitativa de la documentación presentada por las empresas **SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V. y Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.**, de dicha revisión se desprende lo siguiente:

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



N°	Concepto	Cumplimiento	
		SACBE	SOILTEC
1.-	Estudio Geotécnico	si	Si
2.-	Estudio de Transito	Si	Si
3.-	Estudio Hidrológico	Si	Si
4.-	Especificaciones técnicas	Si	Si
5.-	Cotizaciones	Si	Si
6.-	Horario de Trabajo	Si	No
7.-	Certificación del laboratorio	Si	Si
8.-	Facturas (3) para comprobar historial	No	No

La empresa **SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V.**, incumple con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, toda vez que no cumple con el punto 14 inciso a. fracción vi, toda vez que el participante presenta 1 factura que no coincide con el objeto de la presente licitación, por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 26 inciso a. de las bases de este concurso, el cual establece: 26) **DÉSCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.** Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases. En cuanto a la empresa **Soluciones de Ingeniería y Laboratorio Técnico S.A. de C.V.** incumple con los requisitos y especificaciones señalados en las bases del concurso, específicamente en su propuesta técnica en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", fojas con número de folio 023-028, toda vez que, aunque no describe de forma expresa los alcances en cuanto a las pruebas solicitadas, según generalizaciones, se pudiese sobre entender que se refiere a un conjunto de pruebas, sin embargo, no incluye en su descripción la prueba de la contracción lineal, a pesar de haber sido solicitado, representando una omisión en lo requerido, además dentro las condiciones de trabajo en campo de los servicios solicitados en las bases, la empresa no manifiesta la consideración de que los trabajos deberán realizarse según sea el caso en horarios poco habituales, así como en domingos o días festivos, según la coordinación y supervisión del área usuaria. Por lo que se le descalifica de conformidad con el punto 26 inciso a. de las bases de este concurso, el cual establece: 26) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.** Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones: a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

El análisis de las propuestas presentadas por los licitantes fue realizado por la Lic. Sofía Lorena Leal Herrera Directora de Adquisiciones y el Lic. Juan Roberto Escobedo Galván, Coordinador de CECODAP de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente; Ing. José Alberto López Cruz, Supervisor de Auditoría de Obra Pública de la Contraloría y Transparencia.

CUARTO.- Que el día 21 de mayo del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 26, fracción I del Reglamento de Adquisiciones,

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO



Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz de la Directora de Adquisiciones, en calidad de Secretaria Ejecutiva, Lic. Sofia Lorena Leal Herrera, la descripción de los actos y resultados de las diferentes etapas del presente concurso.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

ÚNICO.- Una vez analizadas las propuestas técnicas y las propuestas económicas admitidas, los presupuestos, programas y la opinión del Comité de Adquisiciones, se declara desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en el punto 28) inciso c. de las bases de este concurso que a letra dice: “ 28) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA. La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación o partida cuando: c. Si todas las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.”

Así lo acuerda y lo firma, la Lic. Sofia Lorena Leal Herrera, Directora de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue video grabada en formato DVD y el video forma parte integrante del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente sesión siendo las 12:19 horas del día 31 de mayo de 2018, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Karla Nelly Puente Rosales
En representación del Secretario de la Contraloría y Transparencia

Lic. Sofia Lorena Leal Herrera
Directora de Adquisiciones

Participantes

C. Aldo Ernesto Mascorro Moreno
SACBE de Servicios Integrales S.A. de C.V.

ACTA DE LA JUNTA DEL FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-09/2018
“Contratación de estudios geotécnicos, de tránsito e hidrológicos para determinar la calidad del pavimento en el Municipio de San Pedro Garza García”.